



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Post-Grado sobre: **“ANÁLISIS Y REFLEXIONES SOBRE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS”**, presentado por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades de post-grado.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Post-grado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que el Curso Extracurricular mencionado fue aprobado sobre tablas en la reunión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Fco. Qca. y Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **“ANÁLISIS Y REFLEXIONES SOBRE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS”**, destinado a Docentes, Graduados, Becarios y Alumnos de Postgrado de Carreras relacionadas a la Física, Química y Biología, que se llevará a cabo en el período comprendido del 06 al 08 de Abril del año 2015, con una duración total de 20 horas, lo que corresponde 1 (Un) crédito.

ARTICULO 2.- Designar a la Doctora Sandra MISKOSKI (D.N.I. 18.399.056) como Coordinadora y a la Dr. Lydia Raquel GALAGOVSKY (D.N.I. 10.794.261) como Profesora Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Post-grado.

ARTICULO 3.- Establecer que se cobrará un arancel de \$ 200,00 (PESOS DOCIENTOS) para profesionales externos a la UNRC, de \$ 100,00 (PESOS CIEN) para alumnos de carreras de doctorados y maestrías de otras Universidades, quedando exceptuados: alumnos de postgrado con lugar de trabajo en la UNRC, docentes y adscriptos de la UNRC y becarios posdoctorales de la UNRC .

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 4.- Establecer que el Código asignado para el Curso Extracurricular de Post-Grado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es “**PSG-CP4-H 558**”.

ARTICULO 5.- Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria por el monto de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL) en concepto de honorarios profesionales para la Dra. Lydia Raquel GALAGOVSKY, los recursos económicos se enmarcan en el partida financiera del Programa “Acciones complementarias Becas Bicentenario” de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas Fco. Qca. y Naturales.

ARTÍCULO 6.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

ARTICULO 7.- Dejar establecido que la certificación de la Coordinadora y Profesor el mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 8.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº: **021**


Mgr. Marcela Elena DANIELL
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.